

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACTA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 2010.

Siendo las 09:00 horas del 14 de abril de 2010, en el salón "D" de los Cristales, ubicado en el edificio "G", primer piso, del Recinto Legislativo de San Lázaro, ubicado en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la Convocatoria emitida el 11 de abril del presente año, para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Designación del Diputado Secretario para la conducción de los trabajos.
3. Declaración de Quórum.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería efectuada el día 7 de abril de 2010.
6. Comentarios sobre el Informe semestral de Actividades correspondiente al periodo del 7 de Octubre de 2009 al 28 de Febrero de 2010, entregado en la pasada Reunión de Trabajo de esta Comisión.
7. Reforma Rural.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los siguientes Asuntos Legislativos:
 - 8.1 De la Comisión de Agricultura y Ganadería respecto a la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, presentada por el Diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

- 8.2 De la Comisión de Agricultura y Ganadería Respecto a la **Iniciativa** con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, por el que se reforman el artículo 1, segundo párrafo; artículos 2 y 3; las fracciones IX, XII, XV y se adiciona una fracción XVII al artículo 4; se reforma el artículo 5, fracción XV; se reforma el artículo 7, párrafos primero y tercero; se reforman los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18; el artículo 25 en su segundo párrafo y el Primero y Segundo Transitorio, todos ellos de la Ley de Organizaciones Ganaderas, lo que posibilita la creación de nuevas Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas, presentada por el Dip. Julián Nazar Morales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la firma de integrantes de la Comisión Especial de Ganadería.
 - 8.3 De la Comisión de Agricultura y Ganadería Respecto a la **Proposición con Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta a la SAGARPA a analizar el efecto del desabasto de melaza en el sector alimentario y a tomar las previsiones conducentes.
 - 8.4 De la Comisión de Agricultura y Ganadería Respecto a la **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al Titular de la SAGARPA, así como a los de la SE, de la SECTUR y de la SRA, para que se revisen y homologuen los términos y criterios que integran la vertiente de Adquisición de Activos Productivos, a fin de dar claridad y especificidad a dicha estrategia para con ello permitir que un número mayor de productores agropecuarios y de personas vinculadas al sector primario puedan ser beneficiadas con los diferentes Programas que integran el Programa Especial Concurrente.
9. Asuntos Generales.
- 9.1 Programación de las Reuniones de la Comisión, durante el Periodo de receso de la Cámara de Diputados.
 - 9.2 Fecha de la Próxima Reunión Ordinaria de la Comisión:

- 21 de abril de 2010, a las 09:00 hrs. Salones C y D, de los Cristales, edificio "G", primer nivel.

10. Clausura.

1. Y 2. APERTURA DE LOS TRABAJOS Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio la bienvenida a los Diputados Integrantes de la Comisión, a la Décima Sexta Reunión Ordinaria.

De manera general, señaló que en el Plan de Trabajo de la Comisión se plantea como uno de los objetivos, la realización de 20 reuniones para el primer año Legislativo; indicó que para finales de abril se habrán realizado 18 reuniones y que posteriormente se llevarán a cabo 4 reuniones más, a razón de una por mes como lo establece el Reglamento; por lo que consideró que se estará cumpliendo con el objetivo anteriormente señalado.

Habló también del Foro de Biocombustibles y de los resultados que arrojó; manifestó que se consiguió mediante una serie de recursos, que finalmente no sucediera nada con respecto a la convocatoria que hizo PEMEX para la oxigenación de las gasolinas de Guadalajara; señaló que se va a repetir esa licitación y se lanzarán las licitaciones correspondientes para Monterrey y Ciudad de México; indicó que se tiene prevista una reunión con el Dr. Juan José Suárez Coppel, Director General de PEMEX, del cual, dijo, existe la disposición para cambiar los términos de las bases de las licitaciones, respetando cabalmente lo que señala la Ley de Producción y Desarrollo de Bioenergéticos.

En el tema del Foro de Organismos Genéticamente Modificables, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, le solicitó al Dr. Cesar Turrent Fernández, Director General del CEDRSSA, que dicho Foro se socializara con los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de que estén enterados acerca de los términos en los que se va a desarrollar; el planteamiento va en dos escenarios, el primero de ellos tiene que ver con la realización de Conferencias Magistrales con ponentes altamente calificados y del más alto nivel

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

en el tema de ingeniería genética; en el segundo escenario serán paneles donde se llevará a cabo la discusión correspondiente con especialistas en el tema y se abrirá posteriormente a la discusión de todos los que participen en el Foro; declaró que dicho Foro tiene como objetivo, conseguir una definición por parte de los Diputados, en base a las opiniones que ahí se den, que les permita como Legisladores establecer la opinión que debe tener la Cámara de Diputados en relación a este tema tan controvertido; propuso un planteamiento el cual discutió con el Comité Técnico del CEDRSSA, partiendo de la idea de que no se puede dar un tratamiento generalizado al país, ya que cuenta con una amplia variedad de climas y especies, por lo tanto se propone reconocer dicha diversidad para que se pueda llegar a acuerdos en este tema y que no se divida la opinión.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar indicó que se tiene prevista la realización de 6 Foros, con los cuales, se estaría cumpliendo cabalmente con la meta propuesta en el Plan de Trabajo, que señala la realización de 5 Foros.

Para la Conducción de los trabajos, se propuso como Secretario al Dip. Fermín Montes Cavazos, propuesta que fue aceptada y aprobada por unanimidad.

3. REGISTRO DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El Dip. Fermín Montes Cavazos manifestó que se cuenta con la presencia de veinticinco Diputados, dos inasistencias y tres justificaciones, de treinta que conforman la Comisión, por lo que declaró la existencia de quórum legal, expresando que: los acuerdos que en esta reunión se tomen son válidos y obligatorios. A continuación se transcribe la relación de asistencia:

Dip. Fed. Cruz López Aguilar PRESIDENTE	A
Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez SECRETARIO	A
Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate SECRETARIO	A

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Fermin Montes Cavazos SECRETARIO	A
Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa SECRETARIO	A
Dip. Fed. Rolando Zubia Rivera SECRETARIO	J
Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos SECRETARIO	A
Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón SECRETARIO	A
Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo SECRETARIO	NA
Dip. Fed. José M. Torres Robledo SECRETARIO	A
Dip. Fed. José Narro Céspedes SECRETARIO	A
Dip. Fed. Óscar García Barrón	A
Dip. Fed. Joel González Díaz	A
Dip. Fed. Narcedalia Ramírez Pineda	A
Dip. Fed. Jorge Rojo García de Alba	A
Dip. Fed. Gerardo Sánchez García	A
Dip. Fed. Héctor Eduardo Velasco Monroy	A
Dip. Fed. Eduardo Zarzosa Sánchez	A
Dip. Fed. José Tomás Carrillo Sánchez	A



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Alberto Esquer Gutiérrez	A
Dip. Fed. José Luis Iñiguez Gámez	A
Dip. Fed. Juan de Jesús Pascualli Gómez	A
Dip. Fed. Ricardo Sánchez Gálvez	A
Dip. Fed. Fernando Santamaría Prieto	NA
Dip. Fed. Enrique Octavio Trejo Azuara	J
Dip. Fed. Víctor Alejandro Balderas Vaquera	A
Dip. Fed. Ramón Jiménez Fuentes	A
Dip. Fed. Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva	J
Dip. Fed. José María Valencia Barajas	A
Dip. Fed. Liborio Vidal Aguilar	A

A: Asistencia NA: No Asistió J: Justificado

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo de este punto el Dip. Fermin Montes Cavazos dio lectura al Orden del Día que les fue remitido de forma impresa y vía electrónica e invitó a los Diputados a expresar sus propuestas.

El Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate, sugirió que en virtud de que se tiene la comparecencia del Dr. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Secretario de Hacienda,

ante el Pleno de la Cámara de Diputados, se llevara a cabo el Orden del Día y que a las 11:00 hrs. se interrumpiera la reunión y si quedaban puntos pendientes se discutieran en la siguiente sesión; sugirió que debido al poco tiempo disponible, se resolvieran los asuntos de manera rápida, no entrando en detalles.

El Dip. Fermín Montes Cavazos propuso que dentro de los Asuntos Generales, se discutieran dos temas, el tema de desastre natural ocurrido en el Estado de Nuevo León y el tema del Sistema de Información de SAGARPA.

Al no haber más asuntos registrados, se sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día y fue aprobado por unanimidad.

5. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EFECTUADA EL 7 DE ABRIL DE 2010.

En el desahogo de este punto, el Dip. Fermín Montes Cavazos manifestó a los integrantes de la Comisión, que en virtud de que todos contaban con un ejemplar del Acta referida, dispensar su lectura y presentar sus observaciones si fuera el caso.

Al no presentarse observaciones al documento, se solicitó a los Diputados presentes expresar su voto de manera económica, aprobándose el Acta por unanimidad.

6. COMENTARIOS SOBRE EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2009 AL 28 DE FEBRERO DE 2010, ENTREGADO EN LA PASADA REUNIÓN DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar después de hacer el análisis del documento, señaló que en el caso de los asuntos turnados de la LX Legislatura, se está al corriente en cuanto a Puntos de Acuerdo, pero que a esa fecha se tiene

un retraso de 13 Iniciativas y Minutas; sugirió que en las reuniones que se tendrán durante el receso, se buscara la manera de ponerse al corriente para acabar con dicho rezago y llegar al final del año Legislativo sin ningún pendiente.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que en lo correspondiente a los asuntos turnados en la presente Legislatura, se tienen pendientes dos iniciativas y en el caso de los Puntos de Acuerdo y Minutas se está al corriente.

Manifestó que el registro que se tiene de las reuniones celebradas, podría ser bastante útil, para los informes que deban presentar los Legisladores en sus respectivos Estados, ya que éste contiene fotografías y material filmado que constata el esfuerzo que se ha llevado a cabo por parte de la Comisión de Agricultura y Ganadería y sus integrantes.

Indicó que va a solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que dé su punto de vista sobre el Informe y que quede constancia no solo de que se entregó, sino que se está cumpliendo con el trabajo correspondiente.

En el tema de los Foros, señaló que con el cambio de estructura propuesto por el CEDRSSA se pueden mejorar y documentar debidamente las opiniones que se viertan en los Foros que se tienen previstos; indicó que es necesario que se defina con el respaldo del Comité Técnico del CEDRSSA el objetivo concreto de cada uno de dichos Foros, con la finalidad de arrojar resultados en beneficio de los productores nacionales.

Para el tema de gestión social, señaló que se han atendido y registrado un nutrido número de asuntos, los cuales están bien documentados, pero faltó acuciosidad para que todos esos asuntos se registraran cabalmente; indicó que se tienen solo ejemplos, por lo que propuso asignar algunos responsables dentro de la Secretaría Técnica para tener bien documentado y registrado el trabajo que se hace en torno a estos asuntos; solicitó además a la Secretaría Técnica que se haga una presentación para que todos los integrantes tengan conocimiento de la forma en cómo se está documentando el trabajo de gestión.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Propuso hacer un Informe con firma autógrafa, para cada uno de los integrantes de la Comisión y si se consigue que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dé su punto de vista, entonces se tendría completo y reconocido el esfuerzo al trabajo realizado en la Comisión.

El Dip. Arturo Torres Santos, pidió mayor interactividad por lo menos entre los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión para tener conocimiento de los Dictámenes, con la finalidad de tener mayor objetividad y participación cuando se discutan en Reunión.

El Dip. Fermin Montes Cavazos, señaló que el informe presentado abarca hasta el 28 de febrero y que de esa fecha al día de hoy, se ha avanzado bastante en el rezago.

El Dip. Gerardo Sánchez García propuso publicar el informe una vez que se tenga la opinión de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que se llevarán a cabo reuniones de Mesa Directiva y que se hará un esfuerzo para entregarles los materiales a más tardar los lunes, para que tengan oportunidad de revisarlos.

Indicó que se debe mejorar la relación con el Gobierno Federal, para tal efecto, propuso que se mande una copia de las Actas aprobadas y firmadas de la Comisión a las Instancias del Gobierno Federal y hacer la negociación con ellos para que exista un enlace legislativo con el que se establezca una comunicación inmediata que permita resolver los problemas con la mayor rapidez.

El Dip. Fermin Montes Cavazos sometió a consideración de los asistentes las propuestas planteadas a lo largo de la reunión, las cuales fueron aprobadas en sus términos por unanimidad.

7. REFORMA RURAL.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar manifestó que al interior de la Cámara de Diputados se están pergeñando diversas Reformas Estructurales; consideró

que el campo mexicano requiere también una Reforma Estructural que se plantee a partir de las Comisiones Unidas del Campo; respecto a esto, señaló que ya se tiene elaborado junto con el CEDRSSA, un Punto de Acuerdo.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que dentro de las modificaciones que se piensan hacer en el tema de Reforma Política, se prevé la posibilidad de que algunos Puntos de Acuerdo sean propuestos y respaldados por las Comisiones, incluso se prevé la posibilidad de que dichos Puntos de Acuerdo, tengan prioridad en su presentación; señaló que para dar inicio con este proceso, se plantea un Punto de Acuerdo que tiene que ver con la Reforma Rural y que se basa en cinco ejes fundamentales.

Primero.- Armonización del Marco Legal Rural, significa integrar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Derechos a la Alimentación y a la Asistencia Técnica Integral, así como la articulación de las Leyes secundarias que tiene que ver con el sector rural y que actualmente se encuentran obsoletas, desvinculadas entre sí, con contradicciones, lagunas y duplicidades; implica la concurrencia de las siete Comisiones Unidas del Campo.

Segundo.- Reingeniería Institucional Pública, implica una negociación con el Gobierno Federal y en algunos casos con los Gobiernos Estatales, para que el esfuerzo que se haga de armonización, tenga una contraparte en el Gobierno Federal, además de ser una de las demandas establecidas y suscritas entre los diferentes órdenes de gobierno y el propio Congreso General y que se encuentra plasmado en el Acuerdo Nacional para el Campo.

Tercero.- Planeación Participativa Rural, señaló que hay una serie de esfuerzos en este sentido, ya que se cuenta con una Ley de Planeación y se tiene una propuesta de Ley de Planeación para la Seguridad y la Soberanía Agroalimentaria y Nutricional; señaló que se tiene un avance en los esquemas de Agricultura por Contrato en 2010 del orden de 18 millones de toneladas y que en el presupuesto de este año está aprobado lo de Ganadería por Contrato; destacó que a pesar de esos avances, es necesario seguir trabajando en este concepto de participación rural tal y como lo establece el concepto central de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Cuarto.- Políticas de Estado de Corto, Mediano y Largo Plazos, que permita solucionar de manera integral las diversas problemáticas que se presentan en el campo mexicano.

Quinto.- Presupuesto Integral Multianual, plantea la multianualidad en ciertos temas, con la finalidad de que exista confianza y garantizar la inversión social y privada en materias que lo requieran; considera que todos los aspectos que tienen que ver con el planteamiento Integral de Desarrollo Rural como son: inversión e infraestructura, desarrollo de capacidades, fomento productivo, proyectos, generación de empleo y la parte del Desarrollo Sustentable merecen esa multianualidad.

Terminada la exposición del planteamiento, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, indicó que se tendría que escoger a un integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería, para elevar este Punto de Acuerdo al Pleno de la Cámara de Diputados, si es que lo consideraban pertinente.

El Dip. Fermín Montes Cavazos señaló que es un tema bastante importante ya que hace falta estructurar una reforma que permita ver las cosas a largo plazo, invitó a emitir comentarios al respecto.

El Dip. Óscar García Barrón, manifestó que en vista de la importancia del tema, propuso que el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, debiera presentar dicho Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Cámara de Diputados, ya que lo consideró de gran trascendencia para el desarrollo del país, pero sobre todo de los productores.

El Dip. Gerardo Sánchez García, señaló que vale la pena que estos temas sustanciales sean tomados en cuenta para la Reforma del Estado; considera que este Punto de Acuerdo se debe posicionar lo antes posible ante el Pleno de la Cámara de Diputados, esto permitirá consolidar el trabajo que se está llevando a cabo en la Comisión de Agricultura y Ganadería, además de permitir hacer los planteamientos necesarios para fortalecer al campo mexicano; en apoyo a la propuesta del Dip. Óscar García Barrón, propuso al Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, para presentar dicho Punto de Acuerdo.

El Dip. Fermín Montes Cavazos, sometió a consideración de los Diputados integrantes la propuesta de que el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, presente el Punto de Acuerdo sobre la Reforma Rural Estructural, ante el pleno de la Cámara de Diputados, la cual fue aprobada por unanimidad.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS LEGISLATIVOS:

Para el desahogo de este punto, se procedió a dar lectura a los Proyectos de Dictamen propuestos por la Secretaría Técnica de esta Comisión de Agricultura y Ganadería.

8.1. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, expuso que la presente Minuta tiene como objetivos:

- 1.- Promover la existencia de una Confederación Nacional de Pequeños Productores Ganaderos.
- 2.- Establecer las bases y procedimientos para la constitución, organización y funcionamiento de una organización ganadera conformada por pequeños productores ganaderos o productores sociales.
- 3.- Congregar a las asociaciones de pequeños productores municipales, uniones regionales y estatales generales o especializadas en una Confederación Nacional de Pequeños Productores Ganaderos.

Señaló que dentro de las consideraciones que se tomaron en cuenta para la elaboración del presente Dictamen, destacan las siguientes:

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto, tiene por objeto reformar el artículo uno de la Ley de Organizaciones Ganaderas, agregando al mismo: "incluyendo aquellas conformadas por pequeños productores ganaderos o productores sociales", sin embargo, en el cuerpo de la Iniciativa, no se define que debe entenderse por pequeño productor ganadero o productor social.

Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, no especifica los parámetros para diferenciar cuando un productor, es pequeño productor ganadero o no pequeño productor ganadero y solo pretende adicionar un segundo párrafo al artículo octavo de la actual Ley de Organizaciones Ganaderas que a la letra dice: "Las organizaciones generales de pequeños ganaderos estarán conformadas de por lo menos diez pequeños ganaderos, en el caso de los criadores, el reglamento establecerá el número mínimo de vientres que se consideran.

Que de aceptar la presente Iniciativa, los pequeños productores ganaderos o productores sociales, podrían considerarse como productores teniendo entre uno y cuatro vientres, rompiendo con el esquema de unidad productiva viable y que en este caso está establecida en cinco vientres, esto con el objeto de garantizar una expectativa real de crecimiento y desarrollo de la actividad partiendo de una unidad básica, en este caso el productor.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, tenemos a bien poner a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente.

ACUERDO.

Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, presentada por el Diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que en esencia este planteamiento se basa en que esta adición evitaría que los ganaderos en su conjunto no se pudieran juntar, eso resulta un poco dogmático; es un

planteamiento que a estas alturas con las experiencias que se tienen resulta inviable.

Al no haber oradores con respecto a este punto, el Dip. Fermín Montes Cavazos, sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Dictamen el cual fue aprobado en sentido negativo, en sus términos por unanimidad.

8.2. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 1, SEGUNDO PÁRRAFO; ARTÍCULOS 2 Y 3; LAS FRACCIONES IX, XII, XV Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 4; SE REFORMA EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN XV; SE REFORMA EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18; EL ARTÍCULO 25 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO Y EL PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIO, TODOS ELLOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, LO QUE POSIBILITA LA CREACIÓN DE NUEVAS CONFEDERACIONES NACIONALES DE ORGANIZACIONES GANADERAS, PRESENTADA POR EL DIP. JULIÁN NAZAR MORALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LA FIRMA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE GANADERÍA.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar expuso que el contenido de la presente Iniciativa tiene como objetivo, otorgar mayores garantías para una participación equitativa y democrática de las organizaciones ganaderas del país.

En las consideraciones se señala que las organizaciones sociales de ganaderos representan un grupo importante del total nacional, sin embargo, carecen de un marco normativo actualizado que les dé certidumbre, que les permita insertarse de manera integral en el desarrollo del sector ganadero, por lo cual, es imperativo dotar de mayores atribuciones y del reconocimiento pleno de su actividad, a fin de otorgarle mejores posibilidades de crecimiento al país.

Que debe hacerse notar que las adecuaciones normativas que se han implantado para incrementar el nivel de crecimiento del sector ganadero no han rendido los frutos suficientes que todos esperábamos, ello en razón de que los cambios gestados, han ocasionado desigualdades que no son compensadas por otro tipo de medidas de carácter gubernamental u organizacional.

Que para hacer frente a los retos que presenta la modernidad, así como para fortalecer nuestro aparato productivo nacional se requiere de diseñar e implantar acciones que permitan incrementar la productividad y favorezcan un mejor aprovechamiento de las ventajas comparativas, a fin de que se traduzcan en una mejoría sustancial de las actividades ganaderas.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que la presente Iniciativa aborda las modificaciones y adiciones sobre tres aspectos sustantivos:

- a) La apertura de la organización nacional.
- b) El refuerzo del Registro Nacional Agropecuario.
- c) La articulación con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De acuerdo al análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Organizaciones Ganaderas, se desprenden las siguientes conclusiones:

Que la presente Iniciativa tiene como objetivo primordial otorgar mejores garantías para una participación equitativa y democrática de las organizaciones ganaderas del país, ello en razón de poder brindar a los productores ganaderos mejores servicios el mayor reconocimiento legal que justamente reclaman.

Que posibilita crear nuevas Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas, las cuales se constituirán cuando menos con el 30 por ciento de las uniones ganaderas regionales, generales o estatales, dadas de alta por el Registro Nacional Agropecuario.

Que se podrán constituir además, organizaciones nacionales de productores por rama especializada o por especie producto, y tendrán derecho en todo tiempo, de

ingresar a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, de conformidad con esta Ley y su Reglamento.

Que estas reformas generarán impulso a la productividad y el desarrollo de las actividades pecuarias, así como para fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector en los términos establecidos por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Que no rompe con el espíritu de la legislación ganadera, al no hacer distinción entre pequeños, medianos y grandes productores ganaderos.

Que no rompe con el esquema de unidad productiva viable y que en este caso está establecida en 5 vientres, es con el objeto de garantizar una expectativa real de crecimiento y desarrollo de la actividad, partiendo de la unidad básica, en este caso el productor.

Que permite actualizar en la Ley de Organizaciones Ganaderas el nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como actualmente se encuentra establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló las modificaciones que se están planteando en el articulado para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley.... "La aplicación e interpretación administrativa de las disposiciones contenidas en este ordenamiento corresponde al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación".

Artículo 2. En lo no previsto por esta Ley, se aplicará supletoriamente la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la legislación civil o mercantil que corresponda.

Artículo 3. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, coordinará sus acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de

sus correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de esta Ley.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a VIII. ...

IX. Organizaciones ganaderas: las asociaciones ganaderas locales generales y especializadas, las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas y las Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas, todas ellas debidamente constituidas en los términos de esta Ley;

VIII. a XI. ...

XII. Secretaría: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XIII. a XVI. ...

XVII. Unión ganadera estatal general: organización que agrupa cuando menos el treinta por ciento de las asociaciones ganaderas generales locales en un Estado.

Artículo 5. Las organizaciones ganaderas a que se refiere esta Ley tendrán por objeto:

I. a XIV. ...

XV. Las demás que se deriven de su naturaleza de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales. Para el impulso de la productividad y el desarrollo de las actividades pecuarias, así como para fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector en los términos establecidos por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 7. El Registro Nacional Agropecuario (RNA), tendrá la responsabilidad de inscribir la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones ganaderas previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

.....

Las organizaciones ganaderas constituidas en los términos de esta Ley, tienen a su favor la presunción de ser representativas de la producción pecuaria de la localidad, región o Estado en que operen.

Artículo 9. Las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas, se constituirán cuando se encuentren agrupadas y funcionando

cuando menos, con el treinta por ciento de las asociaciones ganaderas locales generales o especializadas, de una región ganadera o de un Estado, a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Nacional Agropecuario.

Artículo 10. Las Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas, denominación reservada exclusivamente para las organizaciones ganaderas nacionales, se constituirán cuando menos con el 30 por ciento de las uniones ganaderas regionales, generales o estatales, dadas de alta por el Registro Nacional Agropecuario y residirán en la capital de la República.

Los asuntos del conocimiento de las Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas, se resolverán mediante el sistema de votación que establezca el reglamento de esta Ley; cada unión ganadera representará dos votos que se ejercerán por conducto de sus delegados.

Artículo 11. Se podrán constituir organizaciones nacionales de productores por rama especializada o por especie producto, y tendrán derecho en todo tiempo, de ingresar a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, que de conformidad así lo determinen con el Reglamento de esta Ley.

Artículo 12. Las Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas en representación de todas las uniones ganaderas regionales o estatales, promoverán ante el Gobierno Federal, los proyectos, iniciativas o gestiones que tiendan a cumplir las finalidades que esta Ley y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable determinan.

Artículo 13. El Registro Nacional Agropecuario (RNA); abrirá un catálogo de las organizaciones ganaderas que se constituyan de acuerdo a esta Ley, en el cual se asentarán el Acta Constitutiva y los Estatutos de las mismas, el número e identidad de sus afiliados, las de liquidación y disolución y en general, los actos y documentos que modifiquen sus inscripciones. Asimismo llevará a cabo el registro de los fierros marcas y tatuajes que hayan sido autorizados en los municipios por la delegación correspondiente, en los términos que establezca el reglamento.

Artículo 15. Es obligación de la Secretaría fortalecer la estructura, organización y operatividad de los diferentes sistema-producto del sector ganadero, como lo

establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como proporcionar los servicios técnicos, estímulos y demás apoyos para el fomento y desarrollo de la ganadería y de las organizaciones ganaderas que se constituyan de acuerdo a esta Ley; así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apoyar a las organizaciones ganaderas constituidas en términos del presente ordenamiento y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para recaudar las cuotas especiales de sus agremiados que estén destinadas a promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional.

Artículo 18. Se queda igual.

Artículo 25. Tratándose de conflictos...

Cuando la controversia se origine por causas vinculadas con alguna Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, la competencia para resolverlos será de la Secretaría, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal hará las adecuaciones al Reglamento como corresponde a la presente Ley.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Artículo Único. Se reforma el artículo 1, segundo párrafo; artículos 2 y 3; las fracciones IX, XII, XV y se adiciona una fracción XVII al artículo 4; artículo 5,

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

fracción XV; artículo 7, párrafos primero y tercero; los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18; el artículo 25 en su segundo párrafo y el Primero y Segundo Transitorio, todos ellos de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Terminada la lectura y explicación de la iniciativa, el Dip. Fermín Montes Cavazos, abrió la discusión en torno a este tema.

El Dip. Arturo Torres Santos manifestó que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tienen algunas inquietudes con respecto a esta Iniciativa que aún no han quedado claras, por lo que pidió que se postergara para una siguiente sesión de Comisión; señaló que el nacimiento de una nueva organización demanda recursos para su operatividad y que no es el momento para más carga de recursos en las finanzas nacionales.

El Diputado invitado Julián Nazar Morales, manifestó que asociaciones ganaderas de diversas partes de la República han tenido problemas de respeto hacia sus asociaciones, que no les han permitido que se asocien, lo único que se pretende con dicha Iniciativa es darle el espíritu de equidad y democracia en la participación; señaló que los problemas que se presentan en los Estados es básicamente porque la SAGARPA, no ha asumido su responsabilidad de aplicar la Ley y que permita que en los Estados que no son ganaderos se constituyan uniones ganaderas; señaló también que por medio del CEDRSSA, se consensuó la presente Reforma con todos los actores que tienen relación con el tema y es por ello que se llegó a esta conclusión.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que el tema ya fue ampliamente discutido ya que desde el momento en que se presentó por primera ocasión la iniciativa, se estableció un plazo de 15 días, el cual se duplicó para que se discutiera a detalle; señaló que en la Comisión Especial de Ganadería, hubo un amplio consenso con 11 Diputados integrantes a favor, de los 14 que la conforman y que varios de los Diputados que firmaron la Iniciativa, son integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería; indicó que la Ley de Organizaciones Ganaderas permite la posibilidad de las organizaciones a nivel local, a nivel estatal, a nivel de organizaciones de especialidad, de Sistema-Producto y lo único que está pendiente es precisamente el asunto de las Organizaciones a nivel nacional y ese trabajo se ha venido haciendo y hay constancia en todos los Estados de la República; señaló que hacer este esfuerzo de democratización,

resulta de la mayor importancia; dijo que si es decisión de la Comisión ampliar el plazo en la discusión, no tendría ningún inconveniente; indicó que en la Iniciativa se prevé el 30%, porque no resulta conveniente que se disperse, ya que la dispersión impide establecer una relación eficaz y eficiente con el gobierno y los Programas y Presupuestos que autoriza esta Soberanía, no establecer este requisito puede generar una terrible división que va a deteriorar la organización que ya se tiene.

El Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez, comentó que no está en contra de la democratización, sino en el divisionismo que se puede llegar a presentar al interior del sector ganadero; pidió al igual que el Dip. Arturo Torres Santos que se analizara a profundidad; argumentó que hay productores que de repente no quieren cumplir con la Ley de Organizaciones Ganaderas y tan fácilmente se salen de una organización y forman otra, con lo que se genera aún más división.

El Dip. Arturo Torres Santos manifestó que él, fue uno de los Diputados que firmaron la Iniciativa y que si ahora solicita más tiempo para analizarla, es porque considera que todo puede ser perfectible; indicó que lo que le preocupa es el tema de las organizaciones a nivel nacional ya que no tiene ningún problema con las organizaciones locales o estatales; si se ve con objetividad que lo que se pretende es trabajar, no está en contra de que se creen, porque hay muchos casos, en los cuales, si no hay empatía por parte del Presidente de determinada organización de cualquier parte del país con algunos productores, los bloquean y quedan fuera de los Programas y recursos que se emiten por parte del Gobierno Federal; externó que si con el 30%, se puede crear una nueva organización, no hay mayor problema siempre y cuando se respete el número de organizaciones por región; indicó que precisó esto, para que no se malinterprete y se piense que se tomó una decisión contraria a la que se acordó en un principio.

El Dip. Óscar García Barrón señaló que las leyes deben elaborarse, pensando siempre en lo que viene a futuro; indicó que la Ley Ganadera actual es del 6 de enero de 1999 y desde esa fecha no ha tenido reforma alguna; considera que tiene algunas inconsistencias con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, ya que dicha Ley establece que los productores tienen derecho a organizarse, y para nadie es desconocido que, para acceder a los Programas sobretodo del medio rural, la misma Ley de Desarrollo Rural Sustentable, obliga a estar organizados en

figuras jurídicas constituidas y en el ámbito ganadero la única figura económica para acceder a los Programas es precisamente las Organizaciones Ganaderas, las Uniones Ganaderas y la única Confederación Nacional Ganadera que existe por Ley, por lo que para bajar recursos o Programas a nivel nacional, solo se puede hacer por medio de esta única Confederación Nacional Ganadera que existe; señaló que esto atenta en contra de los derechos individuales de los productores y el derecho a asociarse que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos otorga como ciudadanos; pidió hacer un ejercicio de reflexión, ya que dicha Iniciativa, plantea la democratización de la participación en el ámbito de la organización de los productores, para mejorar su calidad de vida; señaló que deben existir más Confederaciones Nacionales para permitir la democratización y dar certidumbre a la organización de los campesinos; como comentario final señaló que hay organizaciones e incluso uniones en varios Estados de la República que no se han querido reconocer, porque se argumenta que no es posible que organizaciones de reciente creación, gocen de la infraestructura que tanto esfuerzo, trabajo y años ha costado.

El Diputado invitado Julián Nazar Morales, indicó que a nivel nacional existen dos Seguros Ganaderos, uno nacional, que ampara a más de 30 millones de cabezas de ganado y otro del PROGAN que ampara a 555 mil productores, pero en la práctica, como no se permite que entren las demás organizaciones, se tomó un Punto de Acuerdo para que a un productor se le pague una cabeza de ganado, tiene que morirle 5 cabezas, señaló que el problema realmente serio no es ese, sino que el Fideicomiso de los dos seguros, está en manos de un solo grupo a nivel nacional; indicó que al permitir la apertura con el 30% a nuevas organizaciones, se obliga a que por medio de estas organizaciones bajen todos los beneficio a las Uniones y de las Uniones a las Federaciones o a los Municipios, a través de esa herramienta se permitirá que todos los productores sean beneficiados, pero además sean tomados en cuenta en los Programas Federales.

El Dip. Fermín Montes Cavazos sometió a consideración de los Diputados integrantes, la propuesta del Dip. Arturo Torres Santos, en el sentido de aplazar la discusión de la Iniciativa para una siguiente sesión de la Comisión, dicha propuesta no contó con la aceptación de la mayoría, por lo que se procedió a someter a consideración de los Diputados integrantes, el proyecto de Dictamen por el que se reforma el artículo 1, segundo párrafo; artículos 2 y 3; las fracciones



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IX, XII, XV y se adiciona una fracción XVII al artículo 4; artículo 5, fracción XV; artículo 7, párrafos primero y tercero; los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18; el artículo 25 en su segundo párrafo y el Primero y Segundo Transitorio, todos ellos de la Ley de Organizaciones Ganaderas y fue aprobado por mayoría con una abstención y un voto en contra.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar en cumplimiento al Acuerdo tomado al inicio de la reunión, en torno a la propuesta del Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate, sometió a consideración de los Diputados integrantes la suspensión de la reunión, en virtud de que se tiene la comparecencia del Dr. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Secretario de Hacienda, ante el Pleno de la Cámara de Diputados y discutir los Asuntos que quedaron pendientes en la próxima reunión; propuesta que fue aceptada por unanimidad.

8.3. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A ANALIZAR EL EFECTO DEL DESABASTO DE MELAZA EN EL SECTOR ALIMENTARIO Y A TOMAR LAS PREVISIONES CONDUCENTES.

Por acuerdo de los integrantes de la comisión, se pospone la discusión de este Punto de Acuerdo para la próxima reunión.

8.4. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SAGARPA, ASÍ COMO A LOS DE LA SE, DE LA SECTUR Y DE LA SRA, PARA QUE SE REVISEN Y HOMOLOGUEN LOS TÉRMINOS Y CRITERIOS QUE INTEGRAN LA VERTIENTE DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, A FIN DE DAR CLARIDAD Y ESPECIFICIDAD A DICHA ESTRATEGIA PARA CON ELLO PERMITIR QUE UN NÚMERO MAYOR DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE PERSONAS VINCULADAS AL SECTOR PRIMARIO PUEDAN SER BENEFICIADAS CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Por acuerdo de los integrantes de la comisión, se pospone la discusión de este Punto de Acuerdo para la próxima reunión.

9. ASUNTOS GENERALES.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión, los Asuntos inscritos en el punto 9.1 se pospone para la próxima reunión.

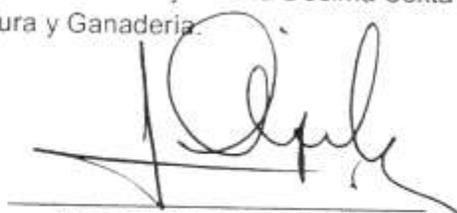
9.1. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN, DURANTE EL PERIODO DE RECESO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

9.2. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN:

- 21 DE ABRIL DE 2010, A LAS 09:00 HRS. SALONES C Y D, DE LOS CRISTALES, EDIFICIO "G", PRIMER NIVEL.

10. CLAUSURA.

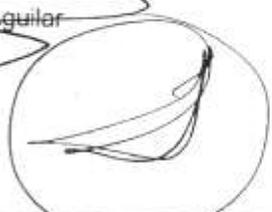
Siendo las 11:15 hrs. del 14 de abril de 2010, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio por clausurados los trabajos de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



Dip. Fed. Cruz López Aguilar
PRESIDENTE



Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos
SECRETARIO



Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez
SECRETARIO



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA


Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate
SECRETARIO

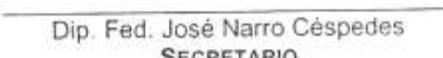

Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa
SECRETARIO

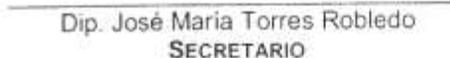

Dip. Fed. Rolando Zubia Rivera
SECRETARIO


Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo
SECRETARIO


Dip. Fed. Dora Evelyn Trigueros Durón
SECRETARIO


Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos
SECRETARIO


Dip. Fed. José Narro Céspedes
SECRETARIO


Dip. José María Torres Robledo
SECRETARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica, publicar la presente Acta en la Gaceta Parlamentaria.